



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA
DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 01 de Abril de 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15.12.2014, que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- La Renuncia Voluntaria presentada por la Srta. Yasna Briceño Cortes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO: N° 4091.-

1.- **ACEPTASE Renuncia Voluntaria** de Doña **YASNA BRICEÑO CORTES, C.I.** [REDACTED] Asistente Social de la Dotación año 2015 del Departamento de Salud, desempeñándose en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria. Esta renuncia es a contar del día 01 de Abril del 2015.

2.- Se deja establecido que la Srta. Briceño Cortes, no se encuentra sometida a sumario administrativo ni tiene cargos pecuniarios pendientes con esta Municipalidad.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto al Registro Electrónico para Municipalidades de la Contraloría General de Coquimbo.



SECRETARIO MUNICIPAL

VºB: JLDC/JDC/FBM/mom.

Distribución:

Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/-
Interesado/- Archivo.



ALCALDE (S)